

Circular 16/2024

Valencia, 9 de enero de 2024

Solicitud de inclusión en la Lista de Deportistas de Élite y/o en la Lista de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana

Objeto del trámite

Las personas interesadas en acceder a la condición de deportistas de élite y/o de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite mediante su inclusión en la Lista de deportistas de élite y en la Lista de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana y, en consecuencia, la obtención de los beneficios que establezca la Generalitat Valenciana para este colectivo.

¿Cómo se tramita la solicitud?

1. Las personas interesadas presentarán la solicitud de inclusión en la lista **exclusivamente de forma telemática**, con certificado electrónico de la persona interesada, de sus representantes o, en el caso de menores de edad, podrá ser presentada por el padre, madre o tutores legales, a través del siguiente enlace de la Conselleria de Cultura y Deporte:
http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=195
2. De forma paralela a esta solicitud telemática a la Conselleria, será necesario enviar a esta Federación un justificante del pago para la validación y certificación de los resultados deportivos incluidos en la solicitud de deportista de élite.
 - **Coste de la validación y certificación de los resultados:** 10€ a partir del 1 de enero de 2024.
 - **Dirección de email para envío del justificante:** eactivatesport@facv.es
 - **Cuenta de ingreso:** IberCaja: ES24 - 2085 - 9355 - 8903 - 3039 - 3054
 - **Concepto:** Certificado Deportista Élite – NOMBRE DEL ATLETA

Plazo de presentación

1. Las solicitudes de inclusión podrán presentarse desde el día 21 de enero del año en el que se obtienen los resultados deportivos o méritos acreditados y hasta el 20 de enero del año siguiente.
2. Solo podrá tramitarse una solicitud por cada año. En caso necesario, se podrá realizar una solicitud complementaria antes de la finalización del plazo establecido en el apartado anterior, en la que se aportarán nuevos resultados no acreditados en la solicitud inicial.

Criterios de selección de deportistas, personal técnico y arbitral de élite:

Los deportistas de élite están clasificados por grupos, en función de la edad y de su participación o no en pruebas olímpicas. Los criterios para acceder se pueden consultar en el siguiente enlace:
<https://ceice.gva.es/es/web/deporte/criterios-de-seleccion-deportistas-de-elite>

Publicación

Las *listas anuales* son publicadas en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana en el primer semestre del año.

En caso necesario, también se podrán elaborar *listas parciales*.

Una primera lista parcial se elaborará con las solicitudes recibidas (presentadas y subsanadas) hasta el 30 de abril, otra con las solicitudes recibidas entre el 1 de mayo y el 15 de junio y otra con las solicitudes recibidas entre el 16 de junio y el 15 de septiembre, sin perjuicio de otras que se considere necesario elaborar. Cuando una de estas listas parciales no se elabore, las solicitudes que corresponden a su periodo se incluirán en la siguiente lista que se publique.

Los detalles del procedimiento de solicitud y el acceso al trámite electrónico se pueden encontrar en el siguiente enlace de la Conselleria de Cultura y Deporte:

https://www.gva.es/inicio/procedimientos?id_proc=195&version=amp

Donde consultar dudas sobre el trámite:

- Correo para dudas funcionales: elite_dgd@gva.es
- Correo para dudas técnicas: generalitat_en_red@gva.es